

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 22 AGO 2019

**VISTO**, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0004303/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita el segundo llamado de la Licitación Pública Nº 05/19 relativa a la "Puesta a nivel (recambio de componentes electrónicos) y servicio de soporte y mantenimiento preventivo para DOS (2) UPS para el centro de cómputos de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas han sido autorizados y aprobados mediante D CA-DIR Nº 090/19 con fecha 30 de mayo de 2019 obrante en copia fiel del original a fojas 307/350; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 353 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 356/357 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (05/06/2019 y 06/06/2019) en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.


Que se cursaron invitaciones a DOS (2) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 354 y las acreditaciones de fojas 355.

Que a fojas 358 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 26 de junio de 2019, donde consta la recepción de UNA (1) oferta perteneciente a SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. obrante a fojas 360/408.

Que a fojas 417 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 422/424 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 60/2019, se expidió aconsejando: preadjudicar la oferta de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. en el Único Renglón por resultar admisible, conveniente y ajustarse

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 425/426.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el segundo llamado de Licitación Publica Nº 05/2019 relativa a la "Puesta a nivel (recambio de componentes electrónicos) y servicio de soporte y mantenimiento preventivo para DOS (2) UPS para el centro de cómputos de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase a SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. CUIT 30-70773845-2 el único Renglón por un importe total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$956.416), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º. -** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**